

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 011-2026

A LAS QUINCE HORAS Y SIETE MINUTOS
DEL 25 DE FEBRERO DEL 2026

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Inicia la sesión extraordinaria cero once del año dos mil veintiséis, convocada a las quince horas, a las quince horas y siete minutos del veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, dado que los señores Miembros deben atender temas previos propios de sus cargos. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la "*Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*", Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Carlos Watson Carazo, quien preside, Federico Chacón Loaiza y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios. Los señores Miembros se encuentran desde sus casas de habitación. Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Mariana Brenes Akerman, asesora del Consejo-----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. -----

“Carlos Watson: Buenas tardes, compañeros, al ser las 3:07 p.m. iniciamos la sesión extraordinaria número 011-2026, del día 25 de febrero del 2026. -----

Les agradezco a los compañeros Miembros doña Cinthya y don Federico aprobar el orden del día. Perfecto, aprobado orden del día”. -----

AGENDA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1 *Presentación de Estados Financieros de la SUTEL a enero 2026.* -----

2.2 *Atención del acuerdo del Consejo 009-010-2026 sobre solicitud de la ARESEP en torno a la viabilidad financiera-presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio de percentiles salariales.* -----

2.3 *Informe de atención de la disposición D2 de la Contraloría General de la República, DFOE-CIU-IAD-00004-2025: Controles sistema de costos.* -----

ACUERDO 001-011-2026

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria. -----

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1. Presentación de estados financieros de la SUTEL a enero 2026.

Ingresa a sesión el funcionario Mario Campos Ramírez, para el conocimiento de los siguientes temas.

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el oficio 01711-SUTEL-DGO-2026, del 20 de febrero del 2026, mediante el cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta para conocimiento y aprobación del Consejo los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de enero del 2026. -----

De inmediato la exposición del tema. -----

“Carlos Watson: El primer punto por discutir es la propuesta de la Dirección General de Operaciones, don Mario el punto 2.1, presentación de estados financieros de la SUTEL a enero 2026. Adelante don Mario. -----

***Mario Campos:** Buenas tardes, Mario Luis Campos, Unidad de Finanzas. Vamos a presentar los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, los primeros de este periodo del 2026, del mes de enero y como tal, entonces vamos a proceder de la manera más ejecutiva posible, para que no tengamos ningún problema. -----*

Como ya sabemos entonces, en contexto trabajamos con las 3 fuentes de financiamiento y así es como vamos a presentar los estados financieros para una mayor claridad. -----

Los 5 estados financieros que vamos a presentar, que ya conocemos, situación financiera, rendimiento financiero, flujo de efectivo, información presupuestaria e información del fideicomiso. -----

Muy bien, empezando el año estamos reflejando un total de activos de 113.000 millones, como ustedes pueden observar. Estos 113.000 millones están financiados por 902.000.000 de pasivos y 113.000 millones de patrimonio, donde el principal activo como siempre es el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que comparándolo con el de enero del año pasado, vemos como ha crecido de 90.000.000 a 104.000.000, eso es algo que es importante, obviamente el factor de la entrada de dineros por las frecuencias y también la

entrada que se ha dado de los parafiscales, o sea, en resumen, ha sido más lo que ha entrado en este año que lo que ha salido. Entonces ese es tal vez el principal punto. -----

Podemos verlo aquí a nivel ya de la fuente de financiamiento, donde ya FONATEL, específicamente, podemos ver que tiene un monto de 108 mil millones, porque además del fideicomiso, tiene unos montos en cuentas corrientes que tenemos a nivel de Regulación y Espectro, siempre se mantienen por ese monto, en 1.500.000.000 aproximadamente, 3.700.000.000, que tiene mucho que ver con el superávit que tenemos de Espectro, donde tanto Regulación como Espectro principalmente es dinero. -----

Aquí lo pueden ver ustedes en efectivo y equivalentes de efectivo, que ya aquí sí se puede observar que está todo esto en la Tesorería Nacional, ahí nos están guardando la plata. ---

Después tenemos el estado de rendimiento financiero, aquí ya vamos registrando, se ve mucho 0 por el momento, obviamente el primer mes que estamos empezando y se van registrando en los ingresos, al momento tenemos 836 millones de ingresos, aun así, ya tenemos un crecimiento de un 40% comparado con el año pasado. -----

En la parte de ingresos, de igual manera, más bien empezamos con menos, veámoslo un poco aquí por fuente de financiamiento. Podemos ver que los ingresos a estas alturas del año prácticamente aquí han sido en Regulación, el cobro al Canon de Regulación del primer mes, que lo tenemos ya registrado, que es un promedio, como pueden ver aquí, 520 millones por mes. -----

En FONATEL tuvimos un ingreso de 200 millones, que son generalmente contribuciones atrasadas que han quedado y que entonces nos la traslada el Ministerio de Hacienda ahora en el mes de enero, pero el fuerte ya fue registrado en diciembre y ahora sería en marzo donde viene el primer cobro fuerte, así como en Espectro también va a ser en marzo; entonces enero, febrero, vamos a tenerlo todavía en 0. -----

A nivel de gastos, igual vamos apenas empezando, el principal rubro sigue siendo aquí todo el gasto de personal e incluso hay muchos servicios ahí que todavía apenas están comenzando. -----

Estas plantillas en realidad no nos dicen mucho, porque apenas estamos comenzando, Regulación, como les decía, sigue en primer lugar, ahorita ya en marzo y febrero ya FONATEL y Espectro van a presentar sus ingresos, entonces estas plantillas el paso rápido, porque no tienen mucho que ver. -----

Aquí sí podemos comparar con el año pasado, este primer mes sí podemos ver que es un poquito menos que el Canon de Regulación del año pasado y así va a ser la tendencia. Recordemos que este año nos improbo el canon la Contraloría, entonces estamos con un canon menor de lo que habíamos presupuestado y el canon va a ser menor que el del año pasado, ahí nos vamos a ir ajustando. -----

En FONATEL, al contrario, como les decía, entró más plata ahora en enero que en enero del año pasado, pero todavía no es así como que un monto significativo. -----

A nivel de gasto sí el componente de FONATEL es 74%, es el más fuerte. Ahí sí, el movimiento es mucho más, tenemos que el fuerte es FONATEL, 74% en gastos de personal, 22% en servicios ya se van sintiendo las facturaciones que vamos acumulando.

Aquí se siente un incremento en remuneraciones de un año a otro, que está reflejado con los incrementos que se han hecho en el ajuste en el costo de vida principalmente y en realidad todavía muchas cosas que no añadimos. Igual pasa con el flujo efectivo, apenas estamos comenzando a movernos, pero ya aquí se reflejan pagos de planilla, pagos de proveedores que hemos venido haciendo en el mes de enero y ahí poco a poco esto se va a ir incrementando. -----

A nivel de consolidados, como ya saben, la NIC 35 nos manda a consolidar los estados financieros de SUTEL con los del fideicomiso; al ser la SUTEL un ente controlador de este fideicomiso, entonces tenemos el estado de situación consolidado, que presentan 122 mil millones en total de activos, que están divididos en 9.492 millones de pasivos y 113 mil millones de patrimonio. -----

A nivel de estado de rendimiento, de igual manera podemos reflejar aquí los ingresos, que este año ya tenemos un incremento comparado con el año anterior en total y de igual manera, en el componente de egresos también ya llevamos un monto mayor que el del año pasado. -----

Estamos conciliados hasta el momento con la fecha, aquí importante, ya el superávit que vimos en la mañana, que era al 2025, ahí lo tenemos y ya empezamos a acumular superávit para el 2026, que en este momento son los 521 millones que entraron, no se utilizaron totalmente y eso es normal, ahí se va a ir poco a poco, entonces por el momento vamos incrementando. -----

Entonces esto sería como todos los meses, los considerandos de la base legal que nos mandan a presentar esto al Consejo y la propuesta en estos 4 acuerdos, por favor, que se dé por recibido el oficio 01711-SUTEL-DGO-2026, del 20 de febrero, en el cual hicimos llegar, la Unidad de Finanzas, a conocimiento y para aprobación del Consejo los estados financieros. -----

Como jerarca superior avalar dichos estados, de acuerdo con lo que manda la Directriz de la Dirección General de Contabilidad. -----

Que se autorice a quien ocupe el cargo de Presidente en estos días, en su condición de representante legal, a firmar digitalmente la documentación al 31 de enero, tenemos tiempo el viernes para presentarla y enviarla a la Contabilidad Nacional y que se nos autorice ese envío propiamente dicho a los compañeros de la Contabilidad el viernes a más tardar. ----

Esto es así, a grandes rasgos, la situación, no sé si tienen alguna pregunta, con mucho gusto, estamos a la orden.-----

Carlos Watson: *Muchas gracias, doña Cinthya, don Federico, compañeros, ¿no?* -----

Cinthya Arias: *De mi parte, no, muchas gracias, Mario.*-----

Federico Chacón: *No, muchas gracias, don Carlos.* -----

Carlos Watson: *Lo necesitaría de firme, sí.*-----

Mario Campos: *Si nos hacen el favor, para poder tramitar entre hoy y mañana las firmas y enviarlos el viernes.*-----

Carlos Watson: *Sometemos a votación el punto. 3 votos a favor y le solicito la firmeza.* ---

Federico Chacón: *En firme.*-----

Cinthya Arias: *En firme.*-----

Carlos Watson: *3 votos a favor en firme. Gracias don Mario por la presentación".*-----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 01711-SUTEL-DGO-2026, del 20 de febrero del 2026 y la exposición brindada por el funcionario Campos Ramírez, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 002-011-2026

CONSIDERANDO:

- I. Que, de conformidad con el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la ARESEP, su órgano desconcentrado y sus funcionarios, que en el artículo 3

define al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones como el Jerarca Superior Administrativo de la SUTEL. -----

- II. Que el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) en su artículo 52 inciso 3) señala que le corresponde a la Unidad de Finanzas, remitir al Consejo de la SUTEL, para su conocimiento, aval y aprobación, los Estados Financieros de la SUTEL. -----
- III. Que la Directriz DCN-0012-2021 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional el 7 de diciembre del 2021, de acatamiento obligatorio, para todas las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ordena que se deberán presentar y emitir los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación en cada cierre mensual. -----
- IV. Que mediante oficio **01711-SUTEL-DGO-2026 del 20 de febrero de 2026**, la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones remite para conocimiento y aprobación del Consejo los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al **31 de enero del 2026**. -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio **01711-SUTEL-DGO-2026 del 20 de febrero de 2026**, mediante el cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta para conocimiento y aprobación del Consejo los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al **31 de enero del 2026**. -----
2. Avalar, como Jerarca Superior Administrativo de SUTEL, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al **31 de enero del 2026**, presentados por la Unidad de Finanzas mediante el oficio **01711-SUTEL-DGO-2026 del 20 de**

febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en la DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional el 7 de diciembre del 2021 y lo indicado en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios.-----

3. Autorizar a quien ocupe el cargo de Presidente del Consejo, en su condición de representante legal de la SUTEL, a firmar digitalmente la documentación con la información contable al **31 de enero del 2026**, requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, según lo indicado en la Directriz DCN-0012-2021. -----
4. Autorizar a la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, el envío a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, de la información contable, según lo indicado en la Directriz DCN-0012-2021.-----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

2.2. Atención del acuerdo del Consejo 009-010-2026, sobre solicitud de la ARESEP en torno a la viabilidad financiera-presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio de percentiles salariales.

Ingresan a sesión los funcionarios Lianette Medina Zamora y Emmanuel Rodríguez Badilla, para el conocimiento de los siguientes temas.

De inmediato, la Presidencia expone al Consejo el informe presentado por la Dirección General de Operaciones por medio del oficio 01748-SUTEL-DGO-2026, del 23 de febrero del 2026, mediante el cual se brinda el informe para atender lo dispuesto en el acuerdo 009-010-2026, de la sesión extraordinaria 010-2026, celebrada el 19 de febrero del 2026, sobre

la solicitud recibida de ARESEP en torno a la viabilidad financiera-presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio en los percentiles salariales.-----

De inmediato la exposición de este asunto.-----

“Mario Campos: Emmanuel, doña Lianette y yo trabajamos, somos los que firmamos el documento. Entonces, por cualquier duda, la presentación la van a hacer doña Lianette y don Emmanuel, pero por cualquier duda financiera, ahí estoy a la orden. -----

Carlos Watson: Buenas tardes, le damos la bienvenida don Emmanuel y a doña Lianette. El siguiente punto es el 2.2, atención del acuerdo del Consejo 009-010-2026, sobre solicitud de la ARESEP en torno a la viabilidad financiera presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio del percentil salarial, adelante, señores. -----

Emmanuel Rodríguez: Se somete a consideración del Consejo el documento 01748-SUTEL-DGO-2026, relativo al análisis de sostenibilidad presupuestaria, consecuente a una eventual modificación a la política salarial, específicamente sobre un cambio de percentiles. Esta solicitud se recibió inicialmente por parte de ARESEP, como insumo e información para el estudio que está liderando la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, pero que ya se encuentra en un proceso de análisis formal y se han emitido los acuerdos 07-13-2026 por parte de Junta Directiva y el acuerdo 009-010-2026, por parte del Consejo para su atención. -----

La Dirección General de Operaciones desarrolló un análisis comparativo que contempló 3 escenarios específicos de valoración a un plazo de 5 años, cada uno asociado a un percentil distinto de referencia del mercado. -----

Estos escenarios, a grandes rasgos, permitieron dimensionar el impacto absoluto en términos de incremento en la partida 0 de Remuneraciones. También estimar el peso relativo que dicha partida podría representar sobre el presupuesto institucional en cada una

de las alternativas e identificar eventuales riesgos asociados a sostenibilidad financiera, gestión del gasto y clima organizacional, en la parte de gestión de personas. -----

Los 3 escenarios sí fueron modelados bajo supuestos homogéneos de aplicación, permitiendo comparar de manera objetiva el efecto incremental de cada alternativa, visualizar diferencias y analizar la capacidad institucional de absorber ese costo eventual.

Se realizó una sesión de trabajo previa con ustedes, los Miembros del Consejo, donde se expusieron a detalle los supuestos metodológicos, las proyecciones financieras, los riesgos identificados y los criterios técnicos que fundamentaban cada escenario. -----

Asimismo, se analizaron estrategias propuestas para la implementación inmediata de este cambio en la política versus una aplicación gradual. Dado que los resultados y sus aplicaciones ya fueron desarrollados en esta sesión, se tiene como objetivo someter formalmente a aprobación el informe. -----

Se solicita que el acuerdo que tome el Consejo al respecto pueda ser notificado a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria de ARESEP en atención a lo solicitado y que puedan autorizar a la Dirección General de Operaciones, en caso de que se requiera ampliar información, aclarar o atender consultas por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, nosotros podamos realizarlo en atención al seguimiento y presentación de este informe. -----

Entonces no sé si tienen dudas o consultas o requieren alguna ampliación adicional respecto a los resultados que habíamos validado en la sesión previa, sino eso sería el tema.

Carlos Watson: *Muchas gracias, don Emmanuel, ¿podrías presentar el acuerdo? Damos la palabra a los señores Miembros del Consejo, doña Cinthya o don Federico, si tienen alguna pregunta sobre el tema. -----*

Cinthya Arias: *De mi parte no, solo me gustaría sí ver el acuerdo. -----*

Carlos Watson: *¿Necesitarían este acuerdo firme, Emmanuel?-----*

Emmanuel Rodríguez: *Sí, por favor, por los tiempos de respuesta que nos solicitaron en ARESEP y poder ponernos al día con esto. -----*

Básicamente vienen descritos los antecedentes, que todo nació por una convocatoria, inicialmente fue un oficio formal que envió la AFAS a la Junta Directiva y a partir de ahí, describe un poco los antecedentes que materializaron la necesidad del informe y el por tanto o el resuelve es dar por recibido y aprobar el oficio 01748-SUTEL-DGO-2026, mediante el cual el Director General de Operaciones y jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos, Finanzas y Planificación, presentan el informe “Análisis de sostenibilidad financiera presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio de percentiles salariales”.

El punto 2, notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria de la ARESEP, en atención a lo solicitado y autorizar a la Dirección General de Operaciones de la SUTEL para que, en coordinación con sus unidades, atienda cualquier consulta o aclaración que pueda ser requerido en seguimiento a la presentación del informe aprobado.-----

Carlos Watson: *Muy bien, gracias. Adelante doña Cinthya.-----*

Cinthya Arias: *Sí, casualmente yo lo que iba a pedir era si se podrá agregar un por tanto adicional, para solicitar al Director General de Operaciones que mantenga el Consejo informado sobre el curso que siga el tema en la ARESEP, no sé si esto lo están haciendo a través de alguna comisión o alguna fuerza de tarea, que ya no existen, pero alguna comisión o algún trabajo conjunto y que pudiera mantener a la al Consejo informado. -----*

Emmanuel Rodríguez: *A mí me parece muy válido. Puse una leyenda para luego redactarlo, pero me queda clara la idea de que nosotros los mantengamos informados a*

ustedes de cualquier avance o presentación o información adicional que vayan requiriendo, para que estén al tanto. -----

En cuanto a la consulta de doña Cinthya, pues no es una comisión como tal, debidamente formada, porque nació desde una convocatoria, de una reunión, una solicitud específica de información, pero en caso de que se formalice, aunque no es el término frecuente, una fuerza de tarea o algo similar, nosotros lo estaríamos informando de igual forma. -----

Cinthya Arias: *Una solicitud específica.-----*

Carlos Watson: *Muy bien. Si estamos de acuerdo con los cambios propuestos, los sometemos a votación, compañeros. 3 votos a favor y les agradezco la firmeza. En firme.*

Cinthya Arias: *En firme. -----*

Federico Chacón: *En firme. -----*

Carlos Watson: *Muchas gracias, 3 votos a favor y en firme".-----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 01748-SUTEL-DGO-2026, del 23 de febrero del 2026 y la explicación brindada por el funcionario Rodríguez Badilla, los Miembros del Consejo resuelven por mayoría adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 003-011-2026

RESULTANDO:

- I. El 30 de octubre de 2025, la Asociación de funcionarias y funcionarios de ARESEP y SUTEL (AFAS) remitió al señor Eric Bogantes Cabezas, Regulador General, y a los demás miembros de la Junta Directiva de ARESEP el oficio OF-0030-AFAS-2025,

titulado *“Es momento de corregir la injustificada aplicación del percentil 45 (95%) y el percentil 50 según la política salarial aplicada a los funcionarios de ARESEP y SUTEL”*.-----

- II. Mediante acuerdo 012-063-2025, adoptado en la sesión ordinaria 063-2025, celebrada el 06 de noviembre de 2025, el Consejo trasladó el oficio OF-0030-AFAS-2025 a la Dirección General de Operaciones para su conocimiento. -----
- III. El 28 de noviembre de 2025, la Señora Katherine Barquero, Asesora del Despacho del Regulador General de la Aresep convocó al Director General de Operaciones de SUTEL a una reunión a celebrarse el 06 de enero de 2026, bajo el título “Acciones para la atención del oficio OF-0030-AFAS-2025”, con la participación de funcionarios de la Dirección General de Operaciones y de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria de la Aresep.-----
- IV. El 06 de enero de 2026, se llevó a cabo una reunión interinstitucional de alineamiento solicitada por Aresep, en la cual participaron por parte de SUTEL los Señores Alan Cambroner, director general de operaciones y Emmanuel Rodríguez, jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Durante la reunión, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria indicó a los participantes de la SUTEL que, además de las estimaciones de incrementos por escenario y percentil, resultaba necesario incorporar un análisis con visión plurianual a cinco años, así como el criterio técnico de las unidades competentes respecto a la viabilidad financiera de eventuales ajustes en la política salarial, producto de un ajuste en los percentiles. -----
- V. La Junta Directiva de la Aresep trasladó a la SUTEL el acuerdo 07-13-2026 (OF-0098-SJD-2026) del 11 de febrero del 2026. Este documento fue recibido por el Consejo de la SUTEL y fue asignado a la Dirección General de Operaciones mediante acuerdo 009-010-2026 del 19 de febrero del 2026 para su atención. Los resultandos,

considerandos y “*por tanto*” indicados en el acuerdo 07-13-2026, así como los puntos anteriores, motivan la elaboración del informe indicado en el siguiente punto. -----

- VI. Mediante oficio 01748-SUTEL-DGO-2026 de fecha 23 de febrero de 2026 las unidades Recursos Humanos, Unidad de Finanzas y Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentan el informe “*Análisis de Sostenibilidad financiera-presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio de percentiles salariales*”, para conocimiento y aprobación del Consejo SUTEL.-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

- I. Dar por recibido y aprobar el oficio 01748-SUTEL-DGO-2026, de fecha 23 de febrero 2026, mediante el cual el Director General de Operaciones y las jefaturas de las Unidades Recursos Humanos, de Finanzas y de Planificación, Presupuesto y Control Interno, presentan el informe “*Análisis de Sostenibilidad financiera-presupuestaria sobre el impacto de un eventual cambio de percentiles salariales*”. -----
- II. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (DGAJR) de la Aresep al correo vegamm@aresep.go.cr en atención a lo solicitado.-
- III. Autorizar a la Dirección General de Operaciones de la SUTEL para que, en coordinación con sus Unidades, atienda cualquier consulta o aclaración que pueda ser requerida en seguimiento a la presentación del informe aprobado. -----
- IV. Instruir a la Dirección General de Operaciones para que mantenga informado al Consejo sobre los avances, gestiones realizadas y la hoja de ruta definida en relación con el informe aprobado, incluyendo cualquier hito relevante o decisión que deba someterse a su conocimiento. -----

ACUERDO FIRME**NOTIFIQUESE****2.3. Informe de atención de la disposición D2 de la Contraloría General de la República, DFOE-CIU-IAD-00004-2025: Controles sistema de costos.**

Seguidamente, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Operaciones por medio del oficio 01867-SUTEL-DGO-2026, del 24 de febrero del 2026, para atender la disposición del acuerdo 044-007-2026, de la sesión ordinaria 007-2026, celebrada el 05 de febrero del 2026, sobre el avance del cumplimiento de la Disposición D2, del informe DFOE-CIU-00004-2025 de la Contraloría General de la República. -----

De inmediato la exposición de este tema. -----

“Carlos Watson: Siguiendo punto en la agenda, el 2.3, Informe de atención de la disposición 2, de la Contraloría General de la República, DFOE-CIU-00004-2025, Controles sistemas de costos.-----

Lianette Medina: Buenas tardes, Lianette Medina, de la Unidad de Planificación. Este tema se preparó en atención a 2 aspectos, un acuerdo del Consejo, que es el 044-007-2026 y que deriva de la atención de la disposición d.2 del informe de la Contraloría General de la República de DFOE-CIU-00004-2025. -----

El informe de la Contraloría General de la República se realiza enfocado en 2 temas, el sistema de costeo y el proceso de formulación y de ejecución del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y también abarca 2 disposiciones, la d.1, que está relacionada de forma directa con el sistema de costeo y la d.2, sobre los mecanismos de control para el seguimiento de la ejecución de las actividades de regulación. -----

Este documento fue suscrito por la Contraloría el 30 de junio del 2025 y comunicado posteriormente a la SUTEL, a partir de ahí se dan una serie de acciones. -----

El Consejo lo recibe, lo traslada la Dirección de Operaciones para su atención y solicita un plan de acción. El plan de acción fue presentado el 28 de julio del 2025 de forma conjunta entre la Unidad de Planificación y la Unidad de Finanzas, cada uno atendiendo la parte que le correspondía y también fue aprobado por el Consejo. Cuando se presentó este plan de acción, esto tiene un encadenamiento, la primera parte es necesaria para poder continuar con la segunda disposición. -----

Este aspecto también se le mencionó a la Contraloría General de la República, porque el sistema de costeo ha sido trabajado y también ya fue presentado y aprobado por el Consejo, pero era necesario conocer los cambios que se iban hacer para poder realizar los ajustes tanto en el cumplimiento del seguimiento de las actividades de control como en los informes de seguimiento. -----

La Unidad de Finanzas presenta el informe del nuevo sistema de costeo al Consejo y fue aprobado por el jerarca el 05 de febrero del 2026, o sea, es de fecha reciente. A partir de ahí, posteriormente también se hizo una solicitud de reunión en la Contraloría General de la República, para exponer los avances en ambos temas e incluso conocer sus aportes sobre lo que ha realizado la SUTEL. -----

La Unidad de Finanzas está preparando un ajuste al sistema de costeo, producto de una mejora identificada y este es un proceso de mejora continua, todo eso forma parte de los antecedentes en el sistema de costeo.-----

Se establecen las actividades de regulación relacionadas con lo que es la fuente de Regulación, Espectro y FONATEL y son 15 actividades sustantivas en Regulación, más 5 actividades que son de índole administrativa, según lo que ya se les fue expuesto y aprobado por el Consejo. -----

A partir de esas actividades, son estas las que se deben controlar y a partir de ellas es que también hay que establecer los mecanismos de control de esas actividades, para eso diseñamos un formulario que está hecho en Excel y despliega en el centro funcional los diferentes centros en las actividades regulatorias. -----

También se despliegan las actividades relacionadas con cada centro. A partir de ahí, habrá que definir las metas que se vayan a establecer para cumplirlas, los productos que se van a generar, los indicadores de medida, cómo vamos a medir ese indicador, esta es la meta planeada, cuánto va a avanzar desde el punto de vista porcentual, en cada trimestre, el presupuesto planeado, este presupuesto planeado surgirá del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, para poderlo asignar a cada una de esas actividades regulatorias y posteriormente será la evaluación en la etapa de ejecución. -----

Si ven hasta aquí de lo que llevo explicando, hasta donde dice planeación 2027, es pura etapa de formulación y programación y esta etapa de programación solo puede estar hecha hasta que ya tengamos el canon y ya sepamos qué es lo que se va a desarrollar, cuáles son esas actividades para poderle definir las metas. -----

Entonces, en la etapa de ejecución mediríamos los diferentes elementos para ver la meta alcanzada y el presupuesto ejecutado. -----

Aquí hay una etapa intermedia que no se observa que, puesto que el Canon de Regulación es presentado en la Contraloría la primera quincena de abril, pero la Contraloría resuelve el canon, tiene tiempo hasta julio y después tenemos hasta septiembre para incorporar los recursos. -----

Pueden suceder ahí varias situaciones, a partir de la aprobación del canon y de la presentación del presupuesto es cuando ya se sabe efectivamente cuáles van a ser los recursos que se pueden asignar y que es una de las unidades de medida que se tiene que incluir en estas actividades regulatorias. -----

¿A quién le corresponde hacer el seguimiento a esas actividades regulatorias? A las dependencias. Fue uno de los aspectos que la Contraloría determinó en la etapa de entrevistas y desarrollo del informe.-----

¿Qué le correspondería a la Unidad de Planificación? Hacer los informes de seguimiento y estos informes de seguimiento están divididos en varias partes. Los primeros informes de seguimiento son los de ejecución presupuestaria y aquí tenemos 2 tipos de informes de seguimiento, uno, que son para el primer y tercer trimestre de cada periodo. -----

Ese informe de seguimiento se hace por un acuerdo del Consejo y lo que permite es identificar acciones para corregir o ajustar programación y desviaciones que se identifiquen con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria. -----

Aquí tenemos que recordar que tenemos otra auditoría que está siendo ejecutada por la SUTEL, también de la Contraloría y que trata de generar la menor cantidad de superávit y entonces estas 2 auditorías están íntimamente relacionadas. -----

También hay informes semestral y anual, que esos informes están establecidos por la Normas Técnicas de Presupuesto, tienen fechas de presentación, condiciones específicas y están basados en lo que es la estructura presupuestaria.-----

Entonces, a partir de esto habría que determinar cómo vamos a ajustar los informes, qué información se va a presentar de manera trimestral, cuál va a ser la que se va a presentar semestral y anual, considerando la normativa aplicable, la disponibilidad de la información y el costo beneficio de aplicar cualquier ajuste en estos informes, porque como ya comenté, algunos de ellos tienen obligaciones legales de fecha de cumplimiento. -----

También es importante mencionar que los informes que se generan dependen de insumos de la Unidad de Finanzas y esos insumos aun no tenemos una certeza en la práctica del tiempo que va a tomar hacerlos, porque va a ser la primera ocasión que se hacen y el

sistema ERP no puede integrar toda la información por actividades. Entonces, una parte se va a llevar en el ERP y otra parte se va a llevar por auxiliares que va a llevar la Unidad de Finanzas. Entonces ahí hay un reordenamiento que va a tener que realizarse de forma necesaria. -----

Tenemos 2 informes más que también se realizan relacionados con el Canon de Regulación, que es el informe de liquidación del Canon de Regulación. Este informe se hace por lo establecido en el reglamento sobre la aprobación de cánones de ARESEP y SUTEL y se debe presentar en conjunto cuando se presenta la liquidación presupuestaria de cada año. -----

Entonces él también tiene una estructura presupuestaria, pero habría que determinar si va a sufrir algún ajuste, para incorporar algún apartado sobre el seguimiento de las actividades.

Y hay un tercer apartado del informe que es bastante grande, que es el informe de rendición de cuentas del uso de los recursos del Canon de Regulación. Este informe se hace por ley, según la normativa interna se presenta en noviembre de cada año y además de eso, este debería estar enfocado también a esas actividades de regulación y entonces va a tener que ser ajustado en su contenido por primera ocasión también. -----

A nivel general, en el oficio se explica el tema de mejora continua y también se explica que va a ser necesario recopilar esta información con las Direcciones y que en gran medida esto es un cambio para todos, lo que va a implicar un proceso de ajuste durante la ejecución. -----

Es posible que se identifiquen mejoras que tengan que ser sometidas nuevamente al Consejo o posteriormente en forma adicional, hasta que ya en la práctica estemos viendo cómo vamos desarrollando. Realmente, a grandes rasgos, esto es lo que hemos hecho hasta el momento. -----

Es importante también indicar que el informe fue conocido por don Alan. Él lo revisó, sin embargo, debido al corto tiempo que hemos tenido y que él se encuentra con una situación de salud, incapacitado por hoy y mañana, él no puede suscribir este informe para poder cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, que tiene que ser conocido y aprobado por el Consejo máximo el 27 de este mes. -----

Entonces, este es el resumen de lo que también habíamos conversado en una reunión de trabajo, pero cualquier duda o consulta con mucho gusto estoy para servirles. -----

Carlos Watson: *Sí, muy bien, ¿podría mostrar el acuerdo doña Lianette? Y mientras lo comparte, Federico o doña Cinthya, ¿algún comentario sobre el tema? -----*

Lianette Medina: *Aquí está, realmente la propuesta de acuerdo lo que hace es una explicación de los antecedentes que están en el informe y para terminar concluyendo (sic), para resolver 3 puntos, uno dar por recibido y aprobar el informe sobre el avance de la disposición d.2 del informe DFOE-CIU-00004-2025 y los mecanismos de control para el seguimiento de la ejecución de las actividades de regulación enviado al Consejo por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones, mediante el oficio 01867-SUTEL-DGO-2026, del 24 de febrero del 2026. ----*

Autorizar al señor Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones, para el envío del oficio 01867-SUTEL-DGO-2026 y el acuerdo del Consejo a las dependencias competentes de la Contraloría General de la República y en caso de presentarse alguna contingencia, se autoriza el señor Carlos Watson Carazo, Presidente del Consejo de la SUTEL para su remisión. -----

Esto lo agregamos porque Dios primero Alan esté bien para esa fecha, pero en caso de cualquier contingencia, ya tener previsto y no tener ningún contratiempo. -----

Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda a solicitar la información a los titulares subordinados, para implementar el instrumento de planeación y seguimiento de actividades de regulación indicado en el punto 2.1. del oficio 01867-SUTEL-DGO-2026.

Carlos Watson: *Muy bien, gracias. ¿Necesitaría este acuerdo en firme? -----*

Lianette Medina: *Sí, por favor, porque hay que mandarlo a más tardar el 27 de febrero. --*

Carlos Watson: *Si no tenemos más observaciones sobre el tema, lo sometemos a votación, 3 votos a favor y les agradezco la firmeza. -----*

Federico Chacón: *En firme. -----*

Cinthy Arias: *En firme. -----*

Carlos Watson: *3 votos a favor y en firme”.-----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 01867-SUTEL-DGO-2026, del 24 de febrero del 2026 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 004-011-2026

RESULTANDO QUE:

- I. La Contraloría General de la República comunicó a la SUTEL los resultados del “Informe sobre el sistema de costeo para el canon de regulación de telecomunicaciones”, DFOE-CIU-IAD-00004-2025, mediante el oficio 11564-2025 (DFOE-CIU-0277) del 30 de junio de 2025. En este informe se incluyen varias disposiciones asignadas al Consejo de la SUTEL. En la disposición D2 se indica: ----

“D2. Ordenar el Establecimiento y verificar la implementación de mecanismos de control para el seguimiento de la ejecución de las actividades de regulación, entendidas como acciones, funciones y procesos de regulación a ser ejecutadas y que deben ser financiadas con el canon de regulación durante el año”. -----

El órgano de fiscalización superior establece la obligación emitir un informe de avance de las acciones ejecutadas en atención a lo ordenado, incluyendo los mecanismos establecidos y aprobados por el Consejo, al 27 de febrero de 2026. -----

- II. El Consejo de la SUTEL trasladó el informe DFOE-CIU-IAD-00004-2025, para la atención de la unidad de Finanzas y la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) de la Dirección General de Operaciones (DGO), mediante el acuerdo 018-035-2025 de la sesión ordinaria 035-2025 celebrada el 4 de julio de 2025, en el cual se indica: -----

“(...)

1. *Ordenar a la Dirección General de Operaciones para que por medio de la Unidad de Finanzas realice las acciones requeridas que permitan atender las dos disposiciones emitidas mediante el informe DFOE-CIU-IAD-00004-2025. El plan de acción deberá elaborarse en coordinación con la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno en lo que corresponda, considerando los plazos señalados por el Órgano Contralor”. -----*

- III. La Dirección General de Operaciones (DGO), presentó el Plan de Acción solicitado con el acuerdo 018-035-2025 mediante el oficio 06919-SUTEL-DGO-2025 del 28 de julio de 2025. Documento aprobado por el Consejo de la SUTEL con el acuerdo 002-041-2025 de la sesión extraordinaria 041-2025 celebrada el 30 de julio de 2025. -----
- IV. La Dirección General de Operaciones (DGO), presentó al Consejo el sistema de costos por actividades con el oficio 00935-SUTEL-DGO-2026 del 30 de enero de

2026. Documento aprobado por el jerarca con el acuerdo 044-007-2026 de la sesión ordinaria 007-2026 celebrada el 5 de febrero de 2026, el cual indica: -----

“(…)

2. Aprobar como Jerarca Superior Administrativo, el “Sistema de Costos por Actividades de Regulación, Espectro y FONATEL (Versión 4.0)”, la cual deroga cualquier procedimiento de costeo anterior y rige para la formulación del Canon de Regulación 2027, en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-CIU-IAD- 00004-2025”. -----

V. El Consejo de la SUTEL solicitó un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones D1 y D2, mediante el acuerdo 044-007-2026 de la sesión ordinaria 007-2026 celebrada el 5 de febrero de 2026, el cual indica:-----

“(…)

*7. Instruir a la Dirección General de Operaciones, en coordinación con la Unidad de Finanzas y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, para que elaboren y remitan al Consejo **un informe de cumplimiento de las disposiciones D1 y D2 del informe DFOE-CIU-IAD-00004-2025, según las fechas establecidas por la Contraloría General de la República, con el fin de que este Consejo valore y autorice su remisión formal a la Contraloría General de la República dentro de los plazos establecidos**” (el resaltado es intencional). -----*

VI. La Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) de la Dirección General de Operaciones presentó al Consejo el oficio 01867-SUTEL-DGO-2026 del 24 de febrero de 2026, relativo a la atención de acuerdo 044-007-2026, informando sobre el avance de la disposición D2 del informe DFOE-CIU-00004-2025 emitido por la Contraloría General de la República. -----

VII. En el documento mencionado en punto anterior, se indica de forma expresa que el oficio presentado por la señora Lianette Medina Zamora, jefa de la Unidad de PPCI

fue revisado y cuenta con el visto bueno del señor Alan Cambronero Arce, director general de Operaciones. No obstante, debido a que se encuentra con incapacidad por aspectos de salud los días 25 y 26 de febrero de 2026, el oficio 01867-SUTEL-DGO-2026 no cuenta con su firma. -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el *Informe sobre el avance de la disposición D2 del informe DFOE-CIU-00004-2025* y los mecanismos de control para el seguimiento de la ejecución de las actividades de regulación, enviado al Consejo por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones, mediante el oficio 01867-SUTEL-DGO-2026 del 24 de febrero de 2026.-----
2. Autorizar al señor Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones para el envío del oficio 01867-SUTEL-DGO-2026 y el acuerdo del Consejo, a las dependencias competentes de la Contraloría General de la República y en caso de presentarse alguna contingencia se autorice al señor Carlos Watson Carazo, Presidente del Consejo de la SUTEL para su remisión.-----
3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda a solicitar la información a los titulares subordinados para implementar el instrumento de planeación y seguimiento de actividades de regulación indicado en el punto 2.1 del oficio 01867-SUTEL-DGO-2026.-----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

“Carlos Watson: De esta forma, al ser las 15:41 concluimos la sesión extraordinaria 011-2026, del 25 de febrero del 2026, muchas gracias, compañeros”. -----

A las 15:41 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO

SECRETARIO

CARLOS WATSON CARAZO

PRESIDENTE